



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 011-2024-UTEA-AU.

Abancay, 27 de diciembre de 2024.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 399-2024-UTEA-R de fecha 04 de diciembre de 2024, que acepta la renuncia presentada por la Dra. CARMEN PALOMINO PERALTA al cargo de Presidenta del Tribunal de Honor de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, en sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria de fecha 26 de diciembre de 2024, la Asamblea Universitaria por unanimidad ACORDÓ, ratificar la Resolución Rectoral N° 399-2024-UTEA-R de fecha 04 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ACEPTAR, con cargo a dar cuenta ante Asamblea Universitaria, a partir de la fecha la renuncia presentada por la Dra. CARMEN PALOMINO PERALTA al cargo de Presidenta del Tribunal de Honor de la Universidad Tecnológica de los Andes";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040 - 2021 - UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 - 2021 - SUNEDU- 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02 y el Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 011-2024-UTEA-AU.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR, por unanimidad, en acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 26 de diciembre de 2024, la Resolución Rectoral N° 399-2024-UTEA-R de fecha 04 de diciembre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "ACEPTAR, con cargo a dar cuenta ante Asamblea Universitaria, a partir de la fecha la renuncia presentada por la Dra. CARMEN PALOMINO PERALTA al cargo de Presidenta del Tribunal de Honor de la Universidad Tecnológica de los Andes".

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR LA NULIDAD, por unanimidad, en acuerdo de Asamblea Universitaria de fecha 26 de diciembre de 2024, en todos sus extremos la Resolución de Asamblea Universitaria N° 002-2024-UTEA-AU de fecha 30 de enero de 2024.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Ex Presidenta del Tribunal de Honor Dra. CARMEN PALOMINO PERALTA, haga la entrega bajo responsabilidad los informes pendientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las Unidades Académicas y Administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Zenón Humberto AREVALO MEZARINA
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Jiovanna ARCE DEL CASTILLO
Secretaria General
Universidad Tecnológica de los Andes.